

**Re: MEMORIAL INFORMACIÓN ART. 226 - AVALÚO COMERCIAL LOTE EL TRIÁNGULO**

Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Simijaca

&lt;jprmpalsimijaca@cendoj.ramajudicial.gov.co&gt;

Vie 25/11/2022 4:40 PM

Para: FABIO ANDRES MORA HERRERA &lt;fmora2@unab.edu.co&gt;

Acuso recibo

Atentamente,

NUBIA ESPERANZA RIVERA CORTES

Citadora

---

**De:** FABIO ANDRES MORA HERRERA <fmora2@unab.edu.co>**Enviado:** viernes, 25 de noviembre de 2022 4:31 p. m.**Para:** Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Simijaca <jprmpalsimijaca@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Asunto:** MEMORIAL INFORMACIÓN ART. 226 - AVALÚO COMERCIAL LOTE EL TRIÁNGULO**Bucaramanga, 25 de noviembre de 2022****SEÑORA****JUEZ PROMISCUA MUNICIPAL DE SIMIJACA****E. S. D.****Referencia:** RADICADO 2021/135**Demandante:** LEONEL MARTINEZ ROMERO**Demandada:** ALBA ROSARIO HERRERA HERNANDEZ**Asunto:** ART 226 CGP - AVALÚO COMERCIAL EL TRIÁNGULO

Fabio Andrés Mora Herrera, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando como apoderado de la parte accionada dentro del proceso de la referencia, me permito allegar para conocimiento de su honorable Despacho y de la parte demandante, la información y declaraciones del Arq. Ramiro Alberto Caro Arévalo, en formato PDF, regladas por los numerales 1 al 10 del Art. 226 del Código General del Proceso, correspondiente al avalúo comercial del lote "el triángulo", elaborado por el citado perito evaluador a petición de la parte demandada.

Agradezco su amable atención, no sin antes manifestar que me encuentro a su disposición para los fines pertinentes.

De su Señoría,  
Cordialmente,

**Fabio A. Mora Herrera**

C.C. 1.098.685.806

T.P 285.993 del C.S.J.

**REFERENCIA: CUMPLIMIENTO REQUISITOS ARTÍCULO 226 DEL C.G.P.**

DECLARO BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE:

**RAMIRO ALBERTO CARO ARÉVALO**, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 7.307.491 EXPEDIDA EN LA CIUDAD DE CHIQUINQUIRÁ, IDENTIFICADO CON EL REGISTRO ABIERTO AVALUADORES AVAL -7.307.491, EXPEDIDA POR EL RAA, A FIN DE CUMPLIR CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 226 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, ME PERMITO REALIZAR LAS SIGUIENTES MANIFESTACIONES, LAS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL EXPERTICO TÉCNICO PRESENTADO:

1. EL AVALÚO COMERCIAL FUE ELABORADO CON EL SUSCRITO, IDENTIFICADO COMO QUEDO ANOTADO EN EL ENCABEZADO DEL PRESENTE DOCUMENTO. NO PARTICIPO PERSONA DIFERENTE.
2. PARA EFECTO DE NOTIFICACIONES Y LOCALIZACIÓN ME PERMITO APORTAR LOS SIGUIENTES DATOS:
  - DIRECCIÓN: CARRERA 10 NO 14-89/91 CHIQUINQUIRÁ
  - DEPARTAMENTO: BOYACÁ
  - NÚMERO DE TELÉFONO: (098) 7262361
  - CELULAR: 3108622511
  - CORREO ELECTRÓNICO: DERACA@HOTMAIL.ES
3. ME PERMITO MANIFESTAR QUE MI PROFESIÓN ES ARQUITECTO CON ESPECIALIZACIÓN EN AVALÚOS URBANOS Y RURALES. EN CONSTANCIA DE LO ANOTADO ME PERMITO ADJUNTAR FOTOCOPIA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: TARJETA PROFESIONAL, RAA, DIPLOMA PRE-GRADO.
4. ME PERMITO MANIFESTAR LAS PUBLICACIONES RELACIONADAS CON LA MATERIA DE PERITAJE QUE HE REALIZADO EN LOS ÚLTIMOS DIEZ (10) AÑOS SON:

<b>PUBLICACIÓN</b>	<b>TEMA</b>

5. ME PERMITO MANIFESTAR QUE HE PARTICIPADO EN LA ELABORACIÓN DE DICTAMEN PERICIALES QUE HAN SIDO PRESENTADOS DENTRO DE LOS SIGUIENTES PROCESOS:

DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

DEMANDADO: JÚLIO EDUARDO DE JESUS GAMBOA VANEGAS

MI: 083-33846 Y 083-24837

MATERIA: FIJAR EL AVALÚO COMERCIAL DE INMUEBLE SECUESTRADO DENTRO DE PROCESOS EJECUTIVO.

DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.  
DEMANDADO: ANGEL CUSTODIO HERNANDEZ BUITRAGO.  
MI: 072-75335  
MATERIA: FIJAR EL AVALÚO COMERCIAL DE INMUEBLE SECUESTRADO DENTRO DE PROCESOS EJECUTIVO.

JUZGADO:  
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.  
DEMANDADO: LUIS EVELIO ORTIZ SÁNCHEZ  
MI: 072-75146  
MATERIA: FIJAR EL AVALÚO COMERCIAL DE INMUEBLE SECUESTRADO DENTRO DE PROCESOS EJECUTIVO.

DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.  
DEMANDADO: ZULINDA DE LAS MERCEDES RODRIGUEZ  
MI: 072-59642  
MATERIA: FIJAR EL AVALÚO COMERCIAL DE INMUEBLE SECUESTRADO DENTRO DE PROCESOS EJECUTIVO.

JUZGADO:  
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.  
DEMANDADO: JOSE ANGEL FLORIAN LOPEZ  
MI: 072-64178  
MATERIA: FIJAR EL AVALÚO COMERCIAL DE INMUEBLE SECUESTRADO DENTRO DE PROCESOS EJECUTIVO.

DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.  
DEMANDADO: DORALINDA TORRES VILLAMIL.  
MI: 072-55409  
MATERIA: FIJAR EL AVALÚO COMERCIAL DE INMUEBLE SECUESTRADO DENTRO DE PROCESOS EJECUTIVO.

DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.  
DEMANDADO: PEÑA GOMEZ JOSE FERNANDO.  
MI: 072 -64530  
MATERIA: FIJAR EL AVALÚO COMERCIAL DE INMUEBLE SECUESTRADO DENTRO DE PROCESOS EJECUTIVO.

DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.  
DEMANDADO: GILBERTO LOPEZ GUZMAN  
MI: 083-28916  
MATERIA: FIJAR EL AVALÚO COMERCIAL DE INMUEBLE SECUESTRADO DENTRO DE PROCESOS EJECUTIVO.

DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.  
DEMANDADO: ALVEIRO RÍOS RIVERA  
MI: 070-130129

MATERIA: FIJAR EL AVALÚO COMERCIAL DE INMUEBLE SECUESTRADO DENTRO DE PROCESOS EJECUTIVO.

DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.  
DEMANDADO: MIGUEL ANTONIO WALTEROS MANCILLA  
MI: 070-156451

MATERIA: FIJAR EL AVALÚO COMERCIAL DE INMUEBLE SECUESTRADO DENTRO DE PROCESOS EJECUTIVO.

DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.  
DEMANDADO: GONZALEZ CORREDOR JOSE AGUSTIN  
MI: 070-39332

MATERIA: FIJAR EL AVALÚO COMERCIAL DE INMUEBLE SECUESTRADO DENTRO DE PROCESOS EJECUTIVO.

DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.  
DEMANDADO: LUIS ANTONIO SABOGAL RUIZ  
MI: 072-12854

MATERIA: FIJAR EL AVALÚO COMERCIAL DE INMUEBLE SECUESTRADO DENTRO DE PROCESOS EJECUTIVO.

DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.  
DEMANDADO: DOLORES IRENE BUITRAGO BENÍTEZ  
MI: 072-59810

MATERIA: FIJAR EL AVALÚO COMERCIAL DE INMUEBLE SECUESTRADO DENTRO DE PROCESOS EJECUTIVO.

DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.  
DEMANDADO: SEGUNDO BENILDO VELANDIA AVILA  
MI: 072-71961

MATERIA: FIJAR EL AVALÚO COMERCIAL DE INMUEBLE SECUESTRADO DENTRO DE PROCESOS EJECUTIVO.

DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.  
DEMANDADO: MANUEL ANTONIO ROJAS MARÍN  
MI: 072-24304

MATERIA: FIJAR EL AVALÚO COMERCIAL DE INMUEBLE SECUESTRADO DENTRO DE PROCESOS EJECUTIVO.

DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.  
DEMANDADO: VÍCTOR JULIO ANTONIO DELGADO  
MI: 072-71730

MATERIA: FIJAR EL AVALÚO COMERCIAL DE INMUEBLE SECUESTRADO DENTRO DE PROCESOS EJECUTIVO.

DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

DEMANDADO: MANUEL ANTONIO ROJAS

MI: 072-24304

MATERIA: FIJAR EL AVALÚO COMERCIAL DE INMUEBLE SECUESTRADO DENTRO DE PROCESOS EJECUTIVO.

DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

DEMANDADO: VICTOR MANUEL BALLARES RODRIGUEZ CON CC 4063744

MI: 072-57741

MATERIA: FIJAR EL AVALÚO COMERCIAL DE INMUEBLE SECUESTRADO DENTRO DE PROCESOS EJECUTIVO.

DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

DEMANDADO: ROSALBA RODRIGUEZ SIERRA CON CC 23366516

MI: 072-57741

MATERIA: FIJAR EL AVALÚO COMERCIAL DE INMUEBLE SECUESTRADO DENTRO DE PROCESOS EJECUTIVO.

DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

DEMANDADO: HERNANDEZ LUIS HUMBERTO CON CC 3103809

MI: 072-24118

MATERIA: FIJAR EL AVALÚO COMERCIAL DE INMUEBLE SECUESTRADO DENTRO DE PROCESOS EJECUTIVO.

DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

DEMANDADO: DANIEL HUMBERTO PARRA AVILA CON CC 7124798

MI: 072-12685

MATERIA: FIJAR EL AVALÚO COMERCIAL DE INMUEBLE SECUESTRADO DENTRO DE PROCESOS EJECUTIVO.

DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

DEMANDADO: WILDREDO FORERO PABON CON CC 80467963

MI: 072-33071 - 072-53184

MATERIA: FIJAR EL AVALÚO COMERCIAL DE INMUEBLE SECUESTRADO DENTRO DE PROCESOS EJECUTIVO.

DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

DEMANDADO: JOSE DEL CARMEN GUERRERO PERALTA CON CC 1174034

MI: 072-65740 Y 072-65742

MATERIA: FIJAR EL AVALÚO COMERCIAL DE INMUEBLE SECUESTRADO DENTRO DE PROCESOS EJECUTIVO.

DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

DEMANDADO: PERAZA MURCIA BENJAMIN CON CC 197315  
MI: 172-13357

MATERIA: FIJAR EL AVALÚO COMERCIAL DE INMUEBLE SECUESTRADO DENTRO DE PROCESOS EJECUTIVO.

DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

DEMANDADO: RAMIREZ AREVALO ARMANDO CON CC 7303084  
MI: 072-11948

MATERIA: FIJAR EL AVALÚO COMERCIAL DE INMUEBLE SECUESTRADO DENTRO DE PROCESOS EJECUTIVO.

DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

6. QUE HE SIDO DESIGNADO EN LOS SIGUIENTES PROCESOS:

JUZGADO O DESPACHO JUDICIAL	RADICACIÓN DEL PROCESO	PARTES	TEMA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD DE CHIQUINQUIRÁ	PROCESO EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL NO 2019-146-00	DEMANDANTE: ROCIO DEL CONSUELO DIAZ BONILLA  DEMANDADO: NELY YANETH VARELA VALENSUELA	<i>AVALÚO HIPOTECARIO DE BIEN PARA REMATE</i>
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN MIGUEL DE SEMA	PROCESO DE SUCESIÓN NO. 2018-0012-00	CAUSANTE: PEREGRINO AGUILAR Y EULALIA CRISTANCHO DE AGUILAR  INTERESADO: DANIEL ANDRÉS PERALTA AGUILAR	<i>AVALÚO DE BIENES DEL CAUSANTE SUCESIÓN.</i>
JUZGADO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE CHIQUINQUIRÁ	PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL 2016-2009 (6809)	DEMANDANTE: JAIME ARTURO CASTIBLANCO RUSSI  DEMANDADA: LILIA MARÍA UMAÑA MORENO	<i>AVALÚO BIENES SOCIEDAD CONYUGAL</i>
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE CHIQUINQUIRÁ	PROCESO DIVISORIO NO 2017-0046	ACCIONANTE: SANDRA MILENA PEÑA CHAPARRO  ACCIONADO: DIEGO OLAYA GÓMEZ	<i>AVALÚO PARA PROCESO DIVORCIO</i>

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE CHIQUINQUIRÁ	PROCESO DE EJECUTIVO NO. 2017-323	DEMANDANTE: DISTRIBUIDORA RICAURTE Y CIA LTDA  DEMANDADO: FUNDACIÓN C.I.M.B	<i>AVALÚO EN PROCESO EJECUTIVO SIN GARANTÍA REAL.</i>
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CHIQUINQUIRÁ	EJECUTIVO LABORAL 2016/149	DEMANDANTE: WILL ALEXANDER GARCIA AGUILAR DEMANDADO: FUNDACIÓN CMB Y OTRO.	<i>AVALÚO PROCESO BIEN EJECUTIVO LABORAL.</i>
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO	PROCESO ORDINARIO DE PERTENENCIA	DEMANDANTE: LIGIA DEL SOCORRO ROLDAN VELASQUEZ DEMANDADO: LUIS MARIANO SANTAFE PEÑA, ANA CLEMENCIA SANTAFE, DOMINGO DE JESÚS SANTAFE PEÑA, MARÍA LUDY ROZO SANTAFE, FANNY ROZO SANTAFE, ZORAIDA ROZO SANTAFE, JUAN DE DIOS ROZO SANTAFE, FLOR MARIANA ROZO SANTAFE, MARÍA ELVIRA SANTAFE SALINAS, Y NELSON NEPOMUCENO ROZO SANTAFE.	<i>AVALÚO</i>
JUZGADO DE FAMILIA	PROCESO DE SUCESIÓN	CECIONARIA DE DERECHOS HERENCIALES: LUZ MARINA PARRA VELAZQUEZ CAUSANTE: EUCLIDESE VERANO MURILLO	<i>AVALÚO DERECHOS HERENCIALES</i>
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ	PROCESO DE SIMULACIÓN 2017-105	DEMANDANTE: CARLOS BUITRAGO SANCHEZ Y OTRO DEMANDADO: NUBIA YOLANDA RUIZ FIGUEREDO Y OTROS	<i>AVALÚO PROCESO DE SIMULACIÓN</i>
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE BUENAVISTA	EN RADICACIÓN	DEMANDANTE: HERMES DARIO FORERO DEMANDADO: LINDON ZAMIR	<i>AVALÚO PARA DIVISORIO</i>
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ	EN RADICACIÓN	VIRGILIO TRIANA ROMERO	<i>AVALÚO PARA PROCESO DE PERTENENCIA</i>

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SIMIJACA	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE BUENAVISTA	ELVERT DANIEL PINILLA CARO  DR. HERNAN RODRIGUEZ	<i>AVALÚO PARA PROCESO DE NUDA PROPIEDAD:</i>
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ	EN RADICACIÓN	RITA EMMA RIVERA SANCHEZ  DR. HERNAN RODRIGUEZ	<i>AVALÚO PARA PROCESO DE POSESIÓN</i>
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ	EN RADICACIÓN	FAMILIA CARDENAS DR CESAR LUCAS ORTEGON	<i>AVALÚO PARA PROCESO DE RECONOCIMIENTO DE DAÑOS SERVIDUMBRE DE GASODUCTO.</i>
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ	EN RADICACIÓN	HECTOR MANUEL SUAREZ SANCHEZ DR CESAR LUCAS ORTEGON	<i>AVALÚO PARA PROCESO DE COMPRA DE DERECHOS.</i>
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ	EN RADICACIÓN	GLORIA LANCHEROS	<i>AVALÚO PARA PROCESO DE SUBDIVISIÓN</i>
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE TUNJA	EN RADICACIÓN	JAVIER ALBERTO MARTINEZ ACERO	<i>AVALÚO PARA PROCESO DE PERTENENCIA</i>
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE SIMIJACA	EN RADICACIÓN	CONSUELO SANDOVAL RODRIGUEZ	<i>AVALÚO PARA PROCESO DE COBRO DE HIPOTECA</i>
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ	EN RADICACIÓN	STEVEN ALEXANDER MONSALVE QUINTERO	<i>AVALÚO PARA IMPOSICIÓN VERBAL DE IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE DE TRANSITO</i>
JUZGADO DE PUENTE NACIONAL	EN RADICACIÓN	JOSE SEGUNDO SERRANO CASTAÑEDA MARIA CECILIA AGUILERA BELTRAN	<i>AVALÚO PARA PROCESO DE PERTENENCIA</i>
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ	PROCESO DE PERTENENCIA  RADICADO 1517640030012020-00016-00,	DEMANDANTE : JOSE DEL CARMEN RODRÍGUEZ DEMANDADO FROLIAN CASTAÑEDA CANCELADO	INFORME DE PERITAJE PARA PROCESO DE PERTENENCIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ	PROCESO DE PERTENENCIA  RADICADO 1517640030012019-00408-00	DEMANDANTE : LUIS HERNANDO MONTES GÓMEZ DEMANDADO Y PERSONAS INDETERMINADAS	INFORME DE PERITAJE PARA PROCESO DE PERTENENCIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ	EN RADICACIÓN	HEREDEROS DE JOSE MANUEL RUIZ VELANDIA	<i>AVALÚO PARA PROCESO DE PERTENENCIA</i>

		DR. HERNAN RODRIGUEZ	
JUZGADO DE BOGOTA	EN RADICACIÓN	MYRIAM CECILIA PEÑA DE MENDEZ	<i>AVALÚO PARA PROCESO JUDICIAL</i>
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ	EN RADICACIÓN	PROPRIETARIOS: HEREDEROS DE ALICIA ROJAS DE FAJARDO DRA CONSUELO SANDOVAL RODRIGUEZ	<i>AVALÚO PARA PROCESO DE PERTENENCIA</i>
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ	EN RADICACIÓN	<i>HEREDEROS DE PEDRO VILLAMIL</i>  DR. HERNAN RODRIGUEZ	<i>AVALÚO PARA PROCESO DIVISORIO</i>
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD CHIQUINQUIRÁ	REF.: PERTENENCIA NO: 151764003002-2016-00320-00	<i>DEMANDANTE: HEREDEROS DE NELCY YAMILE GARZON POVEDA C.C. 23.498.886 DEMANDADOS: HEREDEROS INDETERMINADOS DE ANACLETO BONILLA LEON - ALFREDO BONILLA SANABRIA - PERSONAS INDETERMINADAS</i>	<i>AVALÚO PARA PROCESO DE PERTENENCIA</i>
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD CHIQUINQUIRÁ	REF.: PERTENENCIA NO. 151764003002-2018-00097-00	<i>DEMANDANTE: JULIO RAMÓN CASTELLANOS C.C. NO. 4.091.457 DEMANDADOS: HEREDEROS INDETERMINADOS DE VITALINA CASTELLANOS DE FUQUENE Y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS.</i>	<i>AVALÚO PARA PROCESO DE PERTENENCIA</i>
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD CHIQUINQUIRÁ	REF.: PERTENENCIA NO: 151764003002-2020-00020-00	<i>DEMANDANTE: GLORIA ESPERANZA ROCHA ESPITIA C.C. 46.677.650 DEMANDADOS: MARIA SOLEDAD DE SÁNCHEZ Y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS.</i>	<i>AVALÚO PARA PROCESO DE PERTENENCIA</i>

7. EN CUANTO A LAS CAUSALES DEL ARTÍCULO 50 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, ME PERMITO MANIFESTAR:

1. A QUIENES POR SENTENCIA EJECUTORIADA HAYAN SIDO CONDENADOS POR LA COMISIÓN DE DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA O LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA O SANCIONADOS POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA O SUS SECCIONALES. SI \_\_\_\_ NO X

2. A QUIENES SE LES HAYA SUSPENDIDO O CANCELADO LA MATRÍCULA O LICENCIA. SI \_\_\_\_ NO X

3. A QUIENES HAYAN ENTRADO A EJERCER UN CARGO OFICIAL. SI \_\_\_\_ NO X

4. A QUIENES HAYAN FALLECIDO O SE INCAPACITEN FÍSICA O MENTALMENTE. SI \_\_\_\_ NO X

5. A QUIENES SE AUSENTEN DEFINITIVAMENTE DEL RESPECTIVO DISTRITO JUDICIAL. SI \_\_\_\_ NO X

6. A LAS PERSONAS JURÍDICAS QUE SE DISUELVAN. SI \_\_\_\_ NO X

7. A QUIENES COMO SECUESTRES, LIQUIDADORES O ADMINISTRADORES DE BIENES, NO HAYAN RENDIDO OPORTUNAMENTE CUENTA DE SU GESTIÓN, O DEPOSITADO LOS DINEROS HABIDOS A ÓRDENES DEL DESPACHO JUDICIAL, O CUBIERTO EL SALDO A SU CARGO, O REINTEGRADO LOS BIENES QUE SE LE CONFIRARON, O LOS HAYAN UTILIZADO EN PROVECHO PROPIO O DE TERCEROS, O SE LES HALLE RESPONSABLES DE ADMINISTRACIÓN NEGLIGENTE. SI \_\_\_\_ NO X

8. A QUIENES NO HAYAN REALIZADO A CABALIDAD LA ACTIVIDAD ENCOMENDADA O NO HAYAN CUMPLIDO CON EL ENCARGO EN EL TÉRMINO OTORGADO. SI \_\_\_\_ NO X

9. A QUIENES SIN CAUSA JUSTIFICADA REHUSAREN LA ACEPTACIÓN DEL CARGO O NO ASISTIEREN A LA DILIGENCIA PARA LA QUE FUERON DESIGNADOS. SI \_\_\_\_ NO X

10. A QUIENES HAYAN CONVENIDO, SOLICITADO O RECIBIDO INDEBIDAMENTE RETRIBUCIÓN DE ALGUNA DE LAS PARTES. SI \_\_\_\_ NO X

11. A LOS SECUESTRES CUYA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO HUBIERE VENCIDO Y NO LA HUBIEREN RENOVADO OPORTUNAMENTE. SI \_\_\_\_ NO X

8. ME PERMITO MANIFESTAR QUE PARA REALIZAR ESTE AVALÚO HE UTILIZADO EL MÉTODO DE COMPARACIÓN DE MERCADO QUE CORRESPONDE AL UTILIZADO EN OTROS AVALÚOS REALIZADOS QUE VERSAN SOBRE LA MISMA MATERIA.

9. ME PERMITO MANIFESTAR QUE EL MÉTODO EMPLEADO PARA REALIZAR EL AVALÚO ES EL QUE COMÚNMENTE SE USA PARA REALIZAR LA VALORACIÓN DEL PREDIO, DE ACUERDO CON EL OBJETIVO DEL EXPERTICO, ESTO ES, FIJAR SU VALOR COMERCIAL.

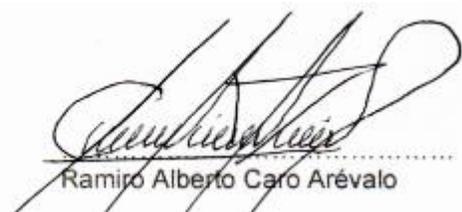
10. ME PERMITO RELACIONAR Y ADJUNTAR LOS DOCUMENTOS TENIDOS EN CUENTA PARA REALIZAR EL AVALÚO PRESENTADO:

- CERTIFICADO DE TRADICIÓN

**PARA CONFIRMAR EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO ANEXO RAA Y CERTIFICACIONES.**

MANIFIESTO, QUE TODO LO DECLARADO ANTERIORMENTE ES VERDADERO Y PARA TAL EFECTO FIRMO, ESTE DOCUMENTO.

ATENTAMENTE,

  
Ramiro Alberto Caro Arévalo

CC: 7.307.491  
MP. NO. 25700-29680 CND.  
RNA. 01051745  
RAA. AVAL 7307491



CONSEJO PROFESIONAL  
NACIONAL DE ARQUITECTURA  
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES

